



Al Despacho del señor Juez, informándole que los señores BERTHA ISABEL CABALLERO TRUJILLO y VICTOR MANUEL BASTOS CARDENAS, presentan escrito solicitando el archivo definitivo del proceso

Los Patios, 12 de marzo de 2021.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Rad. 2017- 00210 Alimentos.

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

La señora BERTHA ISABEL CABALLERO TRUJILLO y el señor VICTOR MANUEL BASTOS CARDENAS, piden el archivo definitivo el proceso, en razón haber reanudado su convivencia, desapareciendo las causas que dieron origen a la fijación de la cuota alimentaria a favor del niño G. P. B. C., debiendo oficiar al Pagador de las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional, para que cese el descuento.

Ante lo manifestado por los interesados, el Despacho, respetando la sagrada voluntad de las partes, accederá a lo requerido por estas, procediendo a aprobar el acuerdo que sobre la cuota alimentaria del niño G. P. B. C., han realizado sus padres, y la que a continuación se plasma: "1. Como partes en el proceso de fijación de cuota alimentaria, manifestamos al señor Juez que hemos vuelto a cohabitar en un mismo techo, en nuestra casa de habitación ubicada en la Avenida 5 No. 34- 40 La Sabana de este municipio de Los Patios y vivir juntos en sana paz como núcleo familiar; 2. Como consecuencia del anterior acuerdo transaccional, desde el punto de vista sustancial desaparecen las causas que dieron lugar a suscitar, por cuanto nos constituimos como núcleo familiar. Seguidamente solicitan: 1. Solicitamos al señor Juez extinguir o dar por terminado el proceso de fijación de cuota de alimento; 2. Como consecuencia, oficiar al Pagador de las Fuerzas Militares, Ejercito Nacional, pagándose la meada completa del 100% al señor VICTOR MANUEL BASTOS.

Así las cosas, el Despacho, acogerá el acuerdo presentado por los señores CABALLERO TRUJILLO – BASTOS CARDENAS, relacionada con la cuota alimentaria fijada al menor G. P. B. C. y, como consecuencia de ello, dispondrá el archivo definitivo del proceso. Igualmente, oficiará al Pagador de las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional, para que cesen los descuentos.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, N. de S.,

R E S U E L V E:

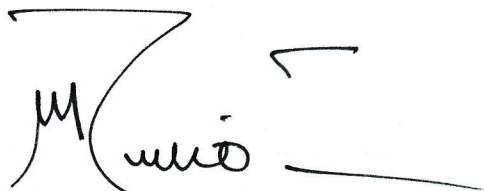
PRIMERO: APROBAR el acuerdo que sobre la cuota alimentaria del niño G. P. B. C., han hecho sus padres BERTHA ISABEL CABALLERO TRUJILLO y VICTOR MANUEL BASTOS CARDENAS.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo definitivo del proceso, por las razones expuestas.

TERCERO: OFICIAR al señor Pagador de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional, para que cesen los descuentos al señor VICTOR MANUEL BASTOS CARDENAS.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, N. de S.,

RESUELVE:

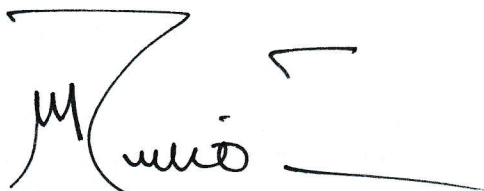
PRIMERO: APROBAR el acuerdo que sobre la cuota alimentaria del niño G. P. B. C., han hecho sus padres BERTHA ISABEL CABALLERO TRUJILLO y VICTOR MANUEL BASTOS CARDENAS.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo definitivo del proceso, por las razones expuestas.

TERCERO: OFICIAR al señor Pagador de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional, para que cesen los descuentos al señor VICTOR MANUEL BASTOS CARDENAS.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



MIGUEL RUBIO VELANDIA